Asunción, 18 de junio de 2018

Señor(es)
**PROVEEDORES**
Presente

Me dirijo a Usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria N° 04 en la cual se transcribe las consultas realizadas en el tiempo establecido, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 para la "Adquisición de útiles e insumos para la H. Cámara de Senadores", con ID N° 348829, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

## ACLARACIONES Nº 01

**CONSULTA Nº 01**
En vista a que el Sistema de Adjudicación de la Licitación de referencia, POR LOTE, limita a muchos oferentes a poder presentar Ofertas, además de eliminar a varios oferentes por no poder ofertar uno de los productos; perjudica a la Convocante, puesto que existen oferentes que podrían contar mejores precios con ciertas gamas de productos. Por estos motivos, y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso W, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto", solicitamos que: - El Sistema de Adjudicación sea por ítem en el lote 7 de insumos.

**RESPUESTA Nº 01**
El Lote N° 7 fue modificado conforme al Addendum N° 01.

***El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.***

**Rodrigo Nicolás Duarte**
Director
Unidad Operativa de Contrataciones